

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 235-2014-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de agosto del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, de fecha 31 de enero de 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, a partir del 03 de febrero del 2014, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad;

Que, con Acta de fecha 30 de julio de 2014, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, procede a formalizar lo dispuesto por el juzgado correspondiente, determinando que se restituya provisionalmente al servidor Rosendo Juan Limache Mamani, en el cargo de SUB GERENTE de la Sub Gerencia de Contabilidad, debiendo asumir y cumplir con las respectivas funciones y las demás que le indique su jefe inmediato, a partir del *día primero de agosto del año en curso*. Todo ello en cumplimiento al mandato judicial ordenado en el Exp. N° 00150-01-2012-CA/Medida Cautelar, seguido por Rosendo Juan Limache Mamani en contra de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; contenida en la Resolución N° 01 de fecha 26 de junio de 2014, que dispone se restituya provisionalmente al demandante en el cargo que venía desempeñando o en otro de similar nivel y categoría.

Que, en mérito al Acta precitada, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0216-2014-A/MPJB, de fecha 31 de julio de 2014, se designó provisionalmente al **CPC. Rosendo Juan Limache Mamani**, a partir del 01 de agosto de 2014, como Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, estando a la designación provisional, se estima por conveniente concluir al 31 de agosto de 2014, al CPC Rosendo Juan Limache Mamani respecto de las funciones que viene desempeñando como Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

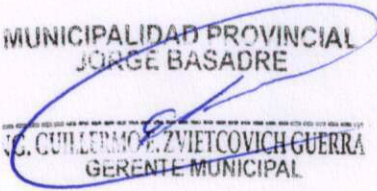
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR las funciones del **CPC. Rosendo Juan Limache Mamani**, como Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, al 31 de agosto del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos, el cumplimiento del mandato judicial de Reposición del servidor Rosendo Juan Limache Mamani en el cargo que venía desempeñando en el momento de la transgresión de sus derechos laborales o en otro de similar nivel y categoría.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, a fin de que efectúe la entrega de cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE


J.C. GUILLERMO ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL